



25694

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 5.659)

Artículo 1º.- Incorpórase en el punto 6.5.2. "Canchas de tenis, paddle y // squash", en le capítulo 6 "De las prescripciones específicas para cada uso", del Reglamento de Edificación, las siguientes modificaciones:

"6.5.2.3.: OTRAS NORMAS

- i) En virtud de las características edilicias y elementos inflamables adoptados como alfombras, pisos vinílicos, coberturas sintéticas et.; para su habilitación se deberá exigir por intermedio de la/ Dirección General de Registración e Inspección el correspondiente informe y especificaciones técnicas otorgadas por el Cuerpo de / Bomberos.
- j) Se dispone la colocación de un extintor tipo triclase de 3 kg. / en cada uno de los vestuarios y uno de 10 kg. cada 200m² de superficie cubierta, en cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios.
- k) En carácter de documentación complementaria al permiso de habilitación se deberá adjuntar un plano de iluminación, elementos de/ protección contra incendios, esquemas de tableros, sección de // conductores y elementos de protección eléctrica, firmado por un/ profesional de la especialidad y la correspondiente intervención del Consejo de Ingenieros.
- l) Se deberá preveer un espacio para emplazar una canilla, un boti/ quín de primeros auxilios, con destino a funcionar como eventual puesto de emergencia médica.
- m) En los complejos que existen bares, confiterías o puestos de ex/ pendio de bebidas, queda totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores, según lo establecido por la Ordenanza vi/ gente".

Art. 2º.- Otórgase un plazo de 90 días a las canchas habilitadas para la adecuación a lo establecido en la presente Ordenanza.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 26 de Agosto de 1993.-

HCM
REALIZÓ MRM
Vº. BY. <i>[Signature]</i>
Copió

[Signature]
JOSE E. A. ELMIR
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



[Signature]
OSVALDO H. MATTANA
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

Expte. nº 41308-P-92.-.H.C.M.-

RECIBIDO
02 SET 1993
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE...

14 SET 1993

//sario,

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Sr. MANUEL FERNANDEZ DE LUCO
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO


Dr. HECTOR JOSÉ COALLERO
INTENDENTE MUNICIPAL


Sr. PAUL ALBERTO LAMBERT
SECRETARIO DE GOB. INTERIO Y CULTURA

21-9-93

